



Máximo Anual Renovable por Asegurado

Cobertura

Red de Proveedores: - Panamá

- Fuera de Panamá

Deducible por Año Póliza por Asegurado:

o Panamá, Colombia y Centroamérica (PCC)

Otros Países

Urgencias

Electivo o Programado

Stop Loss por Año Póliza por Asegurado:

B/.2,000,000.00
Panamá e Internacional
No Aplica
BCBS – Red Tradicional
Opción Seleccionada

B/.1,000 / 1,500/ 2,000 / 4,000 / 10,000 / 20,000

Monto igual a PCC Monto equivalente al doble de PCC, mínimo

B/.5,000

No Aplica

RECLUSIÓN EN EL HOSPITAL – Requiere Pre-Autorización

a.	Habitación Privada en Panamá, Colombia y Centroamérica	
	Habitación Semi-Privada en Otros Países	
b.	Cuidados Intensivos o Semi-intensivos	
C.	Servicios Hospitalarios (Cargos Misceláneos).	Panamá, Colombia y Centroamérica
	Exámenes mayores a B/.200.00 - Requiere Pre-Autorización	100% no aplica deducible
d.	Cirugía: Honorarios Médicos	
	Asistente Quirúrgico - Requiere Pre-Autorización	Otro País:
e.	Anestesia: Honorarios Médicos - Requiere Pre-Autorización	100% después del deducible
f.	Visitas Intrahospitalarias: Honorarios Médicos	
	 Médico Tratante – Una (1) visita al día. 	
	En exceso Requiere Pre-Autorización	
	 Médico Especialista – Requiere Pre-Autorización 	

SERVICIOS AMBULATORIOS

Consultas Externas	100% después del deducible
Rayos X y Laboratorios	100% después del deducible
Exámenes Especiales – Requiere Pre-Autorización	100% después del deducible
Pruebas o Estudios Diagnósticos – Requiere Pre-Autorización	100% después del deducible
Procedimientos Especiales - Requiere Pre-Autorización	100% después del deducible
Medicamentos Recetados	100% después del deducible
	100% después del deducible
Acupuntura	Máximo Anual: Cinco (5) sesiones
	Máximo Vitalicio: Veinte (20) sesiones
Quiropráctica	100% después del deducible
Quilopractica	Máximo Anual: Veinte (20) sesiones
Terapias Físicas y de Rehabilitación	100% después del deducible
Exceso del Máximo Anual - Requiere Pre-Autorización	Máximo Anual: Veinte (20) sesiones
Hemodiálisis, Quimioterapias y Radioterapias	100% después del deducible
Requiere Pre-Autorización	
Tratamiento Dirigido, inmunoterapia, monoclonales y	100% después del deducible
hormonoterapia	·
Equipo Médico Durable - Requiere Pre-Autorización	100% después del deducible
The state of the s	Máximo Vitalicio: B/.10,000.00
Exoprótesis u Ortésis: Brazos, manos, piernas y pies artificiales	100% no aplica deducible
Requiere Pre-Autorización	Máximo Anual: B/.25,000.00
	Máximo Vitalicio: B/.100,000.00







CUARTO DE URGENCIAS

a.	Por Accidente	100% no aplica deducible
b.	Por Enfermedad Crítica Detallada	100% no aplica deducible
c.	Por Enfermedad No Crítico Detallada	80% no aplica deducible

CIRUGÍA AMBULATORIA - Requiere Pre-Autorización

Honorarios Médicos y Cargos Misceláneos	Panamá, Colombia y Centroamérica
a. Realizada en Hospital, Clínica o Centro de Cirugía	100% no aplica deducible
Ambulatoria	Otro País:
b. Realizada en Consultorio Médico	100% después del deducible

MATERNIDAD - Aplica para Aseguradas Principales o Cónyuges, Solteras o casadas

MATERIORD - Aplica para Aseguradas Frincipales o Corryug	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Período de Espera	Doce (12) meses para cubrir gastos, a partir de la fecha de inclusión de la Asegurada
Cobertura:	
Panamá, Colombia y Centroamérica	Como cualquier otra condición cubierta
Otros Países	Máximo por Evento: B/.20,000.00
Reclusión en Hospital: Requiere Pre-Autorización Incluye: Habitación Tipo Suite Anestesia (Epidural) en Parto Normal Salpingectomia Servicios Ambulatorios: Consultas, Laboratorios, Vitaminas, Medicamentos y	Panamá, Colombia y Centroamérica 100% no aplica deducible Otro País: 100% después del deducible 100% después del deducible
 Monitoreo Fetales Pre-Natales Ultrasonidos Obstétricos Ultrasonidos Estructural, 4D 	Máximo por Evento: Dos (2)
Almacenamiento de Células Madre	50% después del deducible Máximo por Evento: B/.3,000.00
a. Recién Nacidos Sanos – Niños nacidos bajo la póliza	100% no aplica deducible
b. Recién Nacidos Prematuros – Niños nacidos bajo la póliza	100% no aplica deducible Máximo por Evento: B/.100,000.00

ENFERMEDAD CONGÉNITA, HEREDITARIA O ADQUIRIDA

Gastos Médicos cubiertos por servicio y/o procedimiento	
detallados	
en esta tabla, como: Reclusión en Hospital, Cuarto de Urgencia,	
Servicios Ambulatorios, Cirugías Ambulatorias y Trasplantes.	
	100% no aplica deducible
a. Del Recién Nacido en Póliza	Máximo Vitalicio Cada Niño:
	B/.150,000.00
b. Del No Nacido en la Póliza	100% después del deducible
Período de espera de dos (2) años	Máximo Vitalicio: B/.150,000.00







MEDICINA PREVENTIVA: - Sólo aplica en Panamá

MEDICINA PREVENTIVA 3010 aprica en Panama	
Niños: - Consulta de Control, hasta los 6 años.	100% no aplica deducible
- Vacunas de Control: BCG (Tuberculosis), DPT (Difteria, Tosferina, Tétano), MMR o SPR (Sarampión, Rubéola, Paperas), Polio (Poliomielitis), Hepatitis A, Hepatitis B, Hibtiter (Meningitis), Varicela, Pentavalente (Difteria, Tétano, Tosferina, Meningitis por Haemophilus Tipo B y Hepatitis B), Rotavirus y Neumococo.	100% no aplica deducible
-Vacuna contra el VPH para niños y niñas (3 aplicaciones)	100% no aplica deducible
Mujeres: No aplica a hijas dependientes Consulta Anual Ginecológica y Papanicolau.	100% no aplica deducible
- Mamografía anual a partir de los 35 años.	100% no aplica deducible
 Examen Anual de control a partir de los 45 años: Hemograma, Glicemia, Perfil de Lípidos, Urinálisis, Rayos X de Tórax, EKG y Examen Físico General. 	100% no aplica deducible Máximo Anual: B/.300.00
Hombres:	4000/ no online deducible
- PSA en sangre anual a partir de los 35 años	100% no aplica deducible
- Examen Anual de control a partir de los 45 años: Hemograma, Glicemia, Perfil de Lípidos, Urinálisis, Rayos X de Tórax, EKG	100% no aplica deducible Máximo Anual: B/.300.00
y Examen Físico General.	100% no aplica Deducible
Limpieza Dental: (Profilaxis) Aplica para todos los Asegurados	Máximo Anual: Una (1) Atención
SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA)	

Gastos Médicos	cubiertos por servicio y/o procedimientos	100% no aplica deducible
detallados en esta	a tabla, como: Reclusión en Hospital, Cuarto de	Máximo Anual: B/.50,000.00
Urgencia y Servicio	os Ambulatorios.	Máximo Vitalicio: B/.250,000.00

TRASTORNOS MENTALES Y NERVIOSOS - Tratamientos Psiquiátricos

Gastos Médicos cubiertos por servicio y/o procedimientos	100% después del deducible
detallados en esta tabla, como: Reclusión en Hospital, Cuarto de	Máximo Anual: B/.5,000.00
Urgencia y Servicios Ambulatorios.	Máximo Vitalicio: B/.50,000.00

DENTAL

Gastos Médicos cubiertos por servicio y/o procedimientos	
detallados en esta tabla, como: Reclusión en Hospital, Cuarto de	100% después del deducible
Urgencia, Servicios Ambulatorios y Cirugías Ambulatorias. No	Máximo Anual: B/.5,000.00
aplica para tratamientos y/o procedimientos con fines de control,	
mantenimiento o estéticos.	

TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Respalda la calidad y el servicio

del seguro de salud.

Período de Espera	Seis (6) meses para cubrir gastos, a partir de la fecha de inclusión del Asegurado
Cubre los procedimientos quirúrgicos por trasplante de órganos o tejidos en el cuerpo de un Asegurado que provengan de un donante fallecido o vivo. Incluye los gastos del donante.	100% no aplica deducible Máximo Vitalicio: B/.1,000,000.00







SERVICIOS DE ENFERMERA PRIVADA - Requiere Pre-Autorización
--

Enfermeros graduados debidamente licenciados y registrados	100% después del deducible
	Máximo Vitalicio: 30 turnos
, ,	Ocho (8) horas c/u
CUIDADO EN EL HOGAR Y TERMINALES O PALEATIVOS - Re	equiere Previa Autorización
a. Cuidados en el Hogar:	100% después del deducible
Hasta 30 días	Máximo Diario: B/.300.00
b. Cuidado Terminales o Paliativos:	100% después del deducible
Hasta 60 días	Máximo Diario: B/.300.00
SERVICIO DE AMBULANCIA - Panamá e Internacional	
a. Terrestre	100% después del deducible
* Ambulancia Privada para Emergencias	100% Afiliación incluida en Panamá
b. Aérea	100% después del deducible
D. Aelea	100 % despues del deducible
PASAJE AÉREO – Requiere Pre-Autorización	
Aplica al Asegurado Principal y un Acompañante	100% no aplica deducible
Solo por Hospitalización de un Asegurado y según necesidad	Pasaje aéreo de ida y vuelta
médica	Clase Económica
nounce	
HOSPEDAJE DE UN ACOMPAÑANTE - Requiere Pre-Autorización	n
Sólo aplica por días de hospitalización de un Asegurado y según necesidad médica	100% no aplica deducible
	Máximo Diario: B/.120.00
	Máximo Vitalicio: Noventa (90) días

GASTOS DE REPATRIACION

En caso que un Asegurado fallezca fuera de la República de Panamá	100% no aplica deducible
	Máximo por Evento: B/.10,000.00

BENEFICIOS ADICIONALES - Aplica al Asegurado Principal y Dependientes

		100% no aplica deducible
 Cobertura Óptica – Compra o 	le Anteojos Recetados	Máximo Anual: B/.200.00
 Cobertura de Nutricionista 	•	Máximo Anual: B/.250.00

INGRESO O RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION

Aplica al Asegurado I	Principal solamente.	100% no aplica deducible
Beneficio cubierto a p	artir del segundo día de hospitalización	Máximo Diario: B/.100.00
1		Máximo Vitalicio: B/.36,500.00

EXONERACIÓN DEL PAGO DE PRIMAS

Respalda la calidad y el servicio

del seguro de salud.

Para los dependientes asegurados, en caso de fallecimiento del	100% de la prima
Asegurado Principal, por condición cubierta por la póliza.	Periodo Máximo: Doce (12) meses.

SEGURO DE VIDA

Asegurado Principal	B/.50,000.00
Cónyuge	B/.25,000.00
Cada Hijo	B/.10,000.00







ATENCIONES MÉDICAS FUERA DE PANAMÁ:

- Sujeto a Previa Autorización y Aprobación por parte de la Compañía.
- Aplica condición médica del Asegurado en los casos electivos o programados, con excepción de pólizas con Endoso Premium.
- Requiere utilización de proveedores dentro de la Red del Sistema Blue Cross and Blue Shield.

• Deducibles:

- Panamá, Colombia y Centroamérica (PCC): Aplica un monto igual al deducible indicado en las condiciones particulares de la póliza, para los gastos médicos incurridos y cubiertos dentro del territorio de la República de Panamá, Colombia y de cualquier país de Centroamérica, ya sean por Urgencia Médica por accidente o enfermedad, o por casos Electivos y Programados, para los Beneficios que aplique según lo establecido en esta tabla.
- Otros Países: Aplica para los gastos médicos incurridos y cubiertos en cualquier país del mundo con excepción de Panamá, Colombia y Centroamérica, para los Beneficios que aplique según lo establecido en esta tabla y lo que se detalla a continuación.
 - Urgencia Médica por Accidente y Enfermedad: Aplica un monto igual al deducible de Panamá, Colombia y Centroamérica, según lo establecido en las condiciones particulares de la póliza.
 - Tratamientos Electivos o Programados: Aplica un monto equivalente al doble del deducible de Panamá, Colombia y Centroamérica, según lo establecido en las condiciones particulares de la póliza, con un mínimo de B/.5,000.00, con excepción de las opciones de B/.10,000 y B/.20,000 de deducibles las cuales aplicará un deducible igual, sin duplicarse.
- o El monto de deducible acumulado en Panamá, Colombia y Centroamérica, no aplica para completar o acumular el monto de deducible correspondiente a otros países.

• Beneficios Cubiertos:

- o No aplica al Beneficio de Medicina Preventiva.
- o Gastos por Servicios Ambulatorios aplican contra reembolso.
- Aplica a los demás beneficios descritos en esta tabla, con base a las condiciones y límites descritos para Panamá, Colombia y Centroamérica, a menos que se indique algo diferente para Otros Países, según los escenarios detallados a continuación:
- Pre-Autorización y Aprobación por parte de la compañía con Proveedores de la Red BCBS
- No Pre-Autorización, ni Aprobación por parte de la compañía
- Pre-Autorización y Aprobación por parte de la compañía con Proveedores Fuera de Red BCBS
- Pre-Autorización y No Aprobación por parte de la compañía, según condición médica – Tratamientos Electivos o Programados
- Beneficio cubierto y aplica monto de deducible, según indicado en el punto anterior.
- Beneficio cubierto pero reducido a reembolso del 50% y aplica monto de deducible, según indicado en el punto anterior.
- Beneficio cubierto pero reducido a reembolso del 60% y aplica monto de deducible, según indicado en el punto anterior
- Beneficio cubierto pero reducido a reembolso del 50% de los cargos URA de Panamá y aplica monto de deducible de Panamá, Colombia y Centroamérica (PCC).

Esta información se debe tomar solo como ilustración, para los términos y condiciones contractuales refiérase al contrato póliza.

